

12701 ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se aprueba el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de planta descascaradora de almendras, actividades de descascarado y repelado, promovido por «Almendras de Mallorca, S. A.», en Palma de Mallorca (Baleares).

Ilmo Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias como consecuencia de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 24 de julio de 1980 y del cumplimiento de lo que en la misma se establece,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto de ampliación y perfeccionamiento de planta descascaradora de almendras, actividades de descascarado y repelado, promovido por «Almendras de Mallorca, S. A.», en Palma de Mallorca (Baleares), por un presupuesto de diecisiete millones novecientos setenta mil (17.970.000) pesetas, la subvención máxima a percibir será del 15 por 100, o sea, de dos millones seiscientos noventa y cinco mil quinientas (2.695.500) pesetas con cargo al presente ejercicio, aplicación 21.05.761.

Dos.—Deberán adoptarse las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

12702 ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se aprueba el proyecto de instalación de una planta de deshidratación y manipulación, actividades de deshidratado y manipulación de productos agrícolas, promovido por «Forrajes y Proteínas de la Mancha, S. A.», en Argamasilla de Alba (Ciudad Real).

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias como consecuencia de las Ordenes ministeriales de este Departamento de fechas 15 de junio de 1979 y 18 de diciembre de 1979 y del cumplimiento de lo que en las mismas se establece,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Aprobar el proyecto de instalación de una planta de deshidratación y manipulación, actividades de deshidratado y manipulación de productos agrícolas, promovido por «Forrajes y Proteínas de la Mancha, S. A.», en Argamasilla de Alba (Ciudad Real), por un presupuesto de ciento dieciséis millones quinientas sesenta y cinco mil cuatrocientas ochenta y nueve (116.565.489) pesetas, la subvención máxima a percibir será de seis millones quinientas mil (6.500.000) pesetas, con cargo al presente ejercicio, aplicación 21.05.761.

Dos.—Deberán adoptarse las medidas pertinentes para que quede garantizado el cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 19 del Decreto 2853/1984, de 8 de septiembre.

Tres.—Se concede el plazo de tres meses para la terminación de las obras, contado a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

12703 ORDEN de 21 de abril de 1981 por la que se corrigen errores advertidos en la Orden de este Departamento de fecha 26 de enero de 1981, de concesión de beneficios de zona de preferente localización industrial agraria a «Frutalba, S. A.».

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias, sobre el contenido de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 26 de enero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1981), por la que se declaró a la ampliación de un centro de manipulación de productos hortofrutícolas a realizar por «Frutalba, S. A.», en Fraga (Huesca), mediante anteproyecto, incluida en la zona de preferente localización industrial agraria de la provincia de Huesca, establecida en el Real Decreto

834/1978, de 13 de enero, y para subsanar el error padecido al no hacer constar el verdadero nombre de la Entidad que es «Frutalba, S. L.».

Este Ministerio tiene a bien hacer constar que es a «Frutalba, S. L.», a quien corresponden los derechos y obligaciones que se establecieron en la Orden ministerial referenciada.

L. que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de abril de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 30 de agosto de 1976), el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

12704 ORDEN de 22 de abril de 1981 por la que se conceden los beneficios previstos en el artículo 5.º c) de la Ley 29/1972, de 22 de julio, de Agrupaciones de Productores Agrarios para la ampliación y perfeccionamiento de una industria de descascarado de almendras, de la Sociedad Cooperativa Agrícola «Montaña-Vilalopó», de Castalla (Alicante), APA 057.

Ilmos. Sres.: De conformidad con la propuesta elevada por la Dirección General de Industrias Agrarias, sobre petición formulada por la Sociedad Cooperativa Agrícola «Montaña-Vilalopó», de Castalla (Alicante), calificada como Agrupación de Productores Agrarios e inscrita en el correspondiente Registro con el número 057, para la ampliación y perfeccionamiento de su industria de descascarado de almendras, en la citada localidad, acogiéndose a los beneficios previstos en el artículo 5.º c) de la Ley 29/1972, de 22 de julio, y demás disposiciones que la complementan y desarrollan,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aprobar el proyecto presentado de ampliación y perfeccionamiento de una industria de descascarado de almendras, a realizar en Castalla (Alicante) por la Sociedad Cooperativa Agrícola «Montaña-Vilalopó», APA 057, con presupuesto limitado a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial y de concesión de subvención a la cantidad de 9.095.051 pesetas.

Segundo.—Fijar la cuantía máxima para la concesión del beneficio previsto en el artículo 8.º 2, del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto.

La cuantía máxima de la subvención ascenderá por lo tanto a 1.819.010 pesetas, con cargo al concepto 21.04.761-6 del ejercicio 1981.

Tercero.—Proponer la concesión, también en la cuantía máxima, de los beneficios previstos en el artículo 8.º 1, y en el artículo 3.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el de expropiación forzosa que no ha sido solicitado.

Cuarto.—Fijar un plazo de cinco meses para la finalización de las instalaciones, contado a partir de la fecha de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 22 de abril de 1981.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Manuel Rodríguez Molina.

Ilmos. Sres. Director general de Industrias Agrarias y Director general de la Producción Agraria.

12705 RESOLUCION de 10 de marzo de 1981, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se otorga el título de Ganadería Diplomada a la explotación ganadera de don Mariano Geras Blanco, propietario de la finca «Virgen del Valle», sita en el término municipal de Pobladura del Valle (Zamora).

A solicitud de don Mariano Geras Blanco, para que le fuese concedido el título de Ganadería diplomada a la de su propiedad de la especie bovina, de raza frisona, situada en el término municipal de Pobladura del Valle (Zamora); vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedida por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de Ganadería Diplomada a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 10 de marzo de 1981.—El Director general, Luis Delgado Santaolalla.

Sr. Delegado provincial de Agricultura de Zamora.